

EDICTO- POR TRES DIAS

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes Área Civil del Departamento Judicial de La Plata hace saber que el día **11 de noviembre de 2019** se llevará a cabo la destrucción, autorizada de acuerdo a lo dispuesto en Resolución SCBA 2524/19 correspondiente a **25.774 expedientes iniciados entre los años 1902 a 1978 pertenecientes a los Juzgados de 1º Instancia en lo Civil y N° 7 Secretaría 22; N°14 Secretaría 21, 6 Secretaría 20, N° 13 Secretaría 19; N° 10 Secretaría 18 y N° 5 Secretaría 9** Secretaría del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en calle 36 N° 879 entre 12 y 13 de La Plata, teléfono 0221 4236569 o vía correo electrónico a prodecivil-lp@jusbuenosaires.gov.ar. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.-

La Plata, 15 de octubre de 2019

FDO: Miguel Angel del Riego – Abogado Inspector – Subsecretaría de Control de Gestión
SCBA